



**AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**

- **SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**
- **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (copia)**

Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCA), Delegado Sindical, Delegado de Personal y **DELEGADO DE PREVENCIÓN**, a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: [sepcasantalucia@gmail.com](mailto:sepcasantalucia@gmail.com), [juanmanuelperez@santaluciagc.com](mailto:juanmanuelperez@santaluciagc.com) y/o en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige Ud., y como mejor proceda en derecho, en base a los siguientes,

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que los días 05 y 10 de marzo de 2021 se recibieron correos electrónicos emitidos por la Técnica de Prevención, en calidad de Delegado de Prevención, con los siguientes contenidos:

**05/03/2021**

“(…)  
*Se informa que con fecha 11 de marzo de 2021 a las 10:00 h., tendrá lugar una reunión con la Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de Quirón Prevención, con motivo de organizar las Evaluaciones Psicosociales del personal de las Oficinas Municipales, incluido Policía Local y el Almacén Municipal.*

*Se ruega la asistencia con el fin de que queden representados la totalidad de los trabajadores.*

*Se confirmará la semana que viene el lugar de la reunión.*

*Gracias, un saludo.*

████████████████████  
**Técnica de Prevención de Riesgos Laborales**  
(…)”

**10/03/2021**

Código Seguro de Verificación	████████████████████	Fecha	15/03/2021 12:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	████████████████████	Página	1/4

“(...)

*La reunión de mañana tendrá lugar en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales.*

*Gracias, un saludo*

████████████████████  
**Técnica de Prevención de Riesgos Laborales**  
(...)”

- Se acompaña como documento núm. 1.

**SEGUNDO.-** Que realizada reunión, aparentemente *informal*, se concluye con la redacción de un documento denominado “*Nota de Prevención de Riesgos Laborales*”, acompañándose a este escrito como *documento núm. 2*, y que en apariencia pudiera interpretarse como un Acta, por quien se presenta como “*Técnica Superior de Prevención*” en representación de Quiron Prevención.

**TERCERO.-** Que en la reunión este Delegado de Prevención defendió con argumentos el derecho a que se le notifique a cada empleado/a público el derecho a realizar la evaluación psicosocial, siendo que el resto de participantes, según interpreta este Delegado de Prevención, intentaron diluir la misma con argumentos encaminados a una difusión informal.

**CUARTO.-** Que este Delegado de Prevención interpreta que el acuerdo sobre la realización de las Evaluaciones de Riesgos Psicosociales, así como el documento a comunicar al personal municipal, debe realizarse en el Comité de Seguridad y Salud, en el cual se ostenta el derecho a votar y hacer constar en Acta los argumentos que se consideren, como Órgano Colegiado.

**QUINTO.-** Que a la vista del documento expuesto en el expositivo segundo, el cual se entregó para su firma al finalizar la reunión a este Delegado de Prevención, siendo firmado por algunos de los presentes que iban abandonado el salón de actos, fue firmado en ese momento para evitar generar una conflictividad que ya se había producido en el debate de la misma.

Código Seguro de Verificación	████████████████████	Fecha	15/03/2021 12:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	████████████████████	Página	2/4

N4

**SEXTO.-** Que mediante este escrito y en defensa del derecho de todo el personal municipal, viene a manifestar que, teniendo en consideración que las Evaluaciones de Riesgos Psicosociales se han solicitado desde el año 2016, y la situación actual se produce como consecuencia de Requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social originada por **DENUNCIA** interpuesta por esta Sección Sindical y este Delegado de Prevención, interpreta que:

- Se debe acordar en el Comité de Seguridad y Salud por votación de los miembros de la misma lo siguiente:
  - Escrito dirigido a cada empleado/a público/a en el que se haga constar:
    - Información sobre la Evaluación de Riesgos Psicosociales a realizar, explicando con claridad el concepto de la misma, la finalidad, etc.
    - Que es anónima.
    - Que es voluntaria.
    - Que el personal municipal tendrá derecho a ausentarse de su puesto de trabajo cuando sea convocado para realizar la Evaluación de Riesgos Psicosociales.
    - Que, *tal como indicó la representante de Quirón Prevención en la reunión*, según interpretó este Delegado de Prevención, si no se contesta a una pregunta del test que ocurre con su evaluación.
    - Que, *tal como indicó la representante de Quirón Prevención en la reunión*, según interpretó este Delegado de Prevención, si no se realiza por el 40% del personal, cuales son las consecuencias de su evaluación.
    - Día, hora y lugar de realización de la misma a cada empleado/a público.
    - Todas aquellas cuestiones que se determinen necesarias.
- Que el escrito acordado en el Comité de Seguridad y Salud deberá ser notificado fehacientemente a cada uno/a de los empleados/as públicos/as.

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	15/03/2021 12:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	3/4

- Que realizadas las notificaciones fehacientemente a cada empleado/a público/a, previo a la realización de las evaluaciones psicosociales, este Delegado de Prevención tenga acceso al listado de empleados/as públicos/as así como a sus correspondientes notificaciones, a los efectos de verificar que se han realizado correctamente, con el tiempo suficiente para su comprobación.

**SÉPTIMO.-** Que este escrito forme parte del expediente que ha dado origen a la reunión celebrada el pasado día 11 de marzo de 2021, a los efectos de conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA** que, teniendo por presentado este escrito, y su documentación adjunta, se sirva admitirlo; y en base a lo expuesto:

1. Se realice Convocatoria del Comité de Seguridad y Salud, en base a los argumentos expuestos en este escrito.
2. Se incorpore este escrito al expediente que ha dado origen a la reunión celebrada el pasado día 11 de marzo de 2021, a los efectos de conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

Firmado digitalmente por: PEREZ  
MENDOZA JUAN MANUEL - 43281769R  
Fecha y hora: 15.03.2021 12:35:21

Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza

Delegado Sindical / Delegado de Prevención / Delegado de Personal

Secretario General de la Sección Sindical  
de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	15/03/2021 12:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	4/4